



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Joaquín Fernández Garro P.S.O.E-A

CONCEJALES:

Don Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E-A

Doña Isabel M^a Delgado Correa P.S.O.E-A

Doña Laura Gil Cantos Unidas Podemos por Umbrete

SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JGL:

Don Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:

Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E-A

Doña Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E-A

En Umbrete, el día 10 de octubre de 2022, siendo las 19:30 horas se reúnen el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Joaquín Fernández Garro, y con la asistencia de Don Antonio Emilio Arce Arcos, Doña Isabel María Delgado Correa y Doña Laura Gil Cantos, miembros de la Corporación, actuando Don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre de 2022.
2. Propuesta de aprobación de las Bases para el proceso selectivo constitución bolsa de empleo de funcionarios interinos para ocupar el puesto de Intervención (concurso-oposición).
3. Propuesta de aprobación de las Bases para el proceso selectivo constitución bolsa de empleo de funcionarios interinos para ocupar el puesto de Secretaría General (concurso-oposición).
4. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
5. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes
6. Ruegos y preguntas

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre de 2022.

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre de 2022.

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

2. Propuesta de aprobación de las Bases para el proceso selectivo constitución bolsa de empleo de funcionarios interinos para ocupar el puesto de Intervención (concurso-oposición).

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Umbrete, con la redacción que a continuación se recoge:

“Propuesta del Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de las Bases del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Umbrete.

Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la constitución de Bolsa de Empleo para la selección de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para el desempeño del puesto de Intervención, reservado a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Umbrete, cuando no sea posible su provisión definitiva o mediante nombramiento provisional, comisión de servicios, acumulación o nombramiento accidental, en el marco del artículo 10.1a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP) y del artículo 53.1 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las Bases reguladoras para la constitución de Bolsa de Empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Intervención reservado a personal Funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Umbrete.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento municipal de Recursos Humanos, de fecha 5 de Octubre de 2022.

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los sindicatos de funcionarios con mayor representación a nivel provincial, mediante Oficios enviado con registros de salida y enviados con fecha 5 de Octubre de 2022.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía no 386/2019, de 12 de julio de 2019, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17
	Francisco Rodríguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras para la constitución de Bolsa de Empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Intervención reservado a personal Funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Umbrete.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.umbrete.es>).

Umbrete (fecha de la firma electrónica)
El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro”.

3. Propuesta de aprobación de las Bases para el proceso selectivo constitución bolsa de empleo de funcionarios interinos para ocupar el puesto de Secretaría General (concurso-oposición)

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Umbrete, con la redacción que a continuación se recoge:

“Propuesta del Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de las Bases del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Umbrete.

Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la constitución de Bolsa de Empleo para la selección de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para el desempeño del puesto de Secretaría General, reservado a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Umbrete, cuando no sea posible su provisión definitiva o mediante nombramiento provisional, comisión de servicios, acumulación o nombramiento accidental, en el marco del artículo 10.1a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP) y del artículo 53.1 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las Bases reguladoras para la constitución de Bolsa de Empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Secretaría General reservado a personal Funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Umbrete.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento municipal de Recursos Humanos, de fecha 5 de Octubre de 2022.

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17
	Francisco Rodríguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los sindicatos de funcionarios con mayor representación a nivel provincial, mediante Oficios enviado con registros de salida y enviados con fecha 5 de Octubre de 2022.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía no 386/2019, de 12 de julio de 2019, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras para la constitución de Bolsa de Empleo de funcionarios interinos, mediante concurso-oposición, para ocupar el puesto de Secretaría General reservado a personal Funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Umbrete.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.umbrete.es>).

Umbrete (fecha de la firma electrónica)
El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro”.

4. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local trata los siguientes asuntos de asistencia a la Alcaldía:

- El Sr. Alcalde da conocimiento de que se están produciendo quejas por olores de la fábrica de aceitunas de Escamilla. Se ha entrado en contacto con los dueños y le han manifestado que han tenido un problema con la depuración que se ha reparado. Se va a esperar para comprobar si las quejas desaparecen y en caso contrario se verá qué medidas se adoptan.
- El Sr. Alcalde da conocimiento de que se están produciendo cortes de suministro eléctrico en la zona de villas de la Herencia. Explica que se ha puesto en contacto con Endesa trasladando la problemática existente. También le ha explicado a la vecinos que ellos deben también comunicar la situación a la empresa suministradora.
- El Sr. Alcalde expone la problemática existente con la obra de actuaciones en los parques debido al retraso en la ejecución. Que esta misma mañana han tenido una reunión con la empresa y se han comprometido a terminarla dentro de plazo.
- El Sr. Alcalde anuncia que el Jueves a las 20:30 habrá una reunión con los vecinos y propietarios de negocios afectados por las obras de la Pza. del Arzobispo cuyo inicio está previsto para principios de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17
Observaciones	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Página	4/6





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

- El Sr. Alcalde da cuenta de los actos por el 75 aniversario del Simpecado de la Virgen del Rocío.
- El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha recibido la propuesta de proyecto de iniciativa privada para la construcción y explotación de un geriátrico sobre parcela municipal destinada a equipamiento sanitario asistencial CR Personas Mayores, sita en la calle Trabajo. Muestra el proyecto a los asistentes.
- El Sr. Alcalde da cuenta sobre el proceso para las cualificaciones profesionales de los empleados municipales.
- El Sr. Alcalde anuncia que el Plan Contigo va a tener mayor dotación. Se espera que al Ayuntamiento le pueda corresponder entre sesenta y setenta mil euros, estando a la espera de conocer su destino.
- El Sr. Alcalde da cuenta de las actividades para las que se ha solicitado la subvención de Diputación destinada a Actividades Culturales.
- El Sr. Alcalde da cuenta de que durante el pasado fin de semana se ha producido la caída de las ramas de dos árboles en el CEIP Príncipe Felipe. Se han realizado actuaciones de tala con la supervisión de la técnico de empresa de jardinería
- La Concejala Delegada Doña Isabel María Delgado Correa expone que están en proceso de redacción de las bases para el destino del sobrante de las Ayudas a Autónomos, ampliando los epígrafes.
- El Concejal Delegado Antonio Emilio Arce Arcos da cuenta del proceso de contratación enmarcado en el programa Joven Ahora

La Concejala doña Laura Gil Cantoscomentalo siguiente:

- Pregunta por la situación de la contratación de la tiquetera para el Teatro. Por el Sr. Alcalde se da respuesta, manifestándole asimismo que también se está a la espera de que entre en vigor la ordenanza fiscal.
- Sobre el Teatro, manifiesta su buena insonorización ante ruidos externos.
- Pregunta sobre el cumplimiento del calendario para la elaboración del borrador de presupuestos.
- Propone que la Junta prevista para el 31 de octubre seatelemática, siendo aceptada.
- Traslada a los presentes que ya le han llegado preguntas sobre cuándo se encenderán las luces de Navidad. El Sr. Alcalde responde que está previsto el inicio del montaje el próximo mes y que el encendido podría programarse, en función de que los trabajos de montaje lo permitan, para el viernes anterior a la fiesta de la Inmaculada, día 2 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17	
	Francisco Rodríguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==			



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

5. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

No se plantea ninguna propuesta de asuntos urgentes.

6. Ruegos y preguntas

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las veintehoras y diezminutosdel mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretaria certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº. Bº.
El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.

Código Seguro De Verificación:	mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	20/10/2022 12:42:17
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	20/10/2022 12:02:06
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mL2p1ZVj5hgT8gBkLI+cRg==		

